



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPÁ"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

03

Resolución Directoral

Nº 0002 - 2025 – DGIESTP – CHURCAMPÁ – MINEDU

Churcampa, miércoles 10 de febrero de 2025.

Visto los documentos del **OFICIO N.º 01193-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST**, Con Expediente MPD2024-EXP-0975056 de fecha 03 de febrero del 2025; sobre el registro y codificación de nueve (09) títulos del 2025.

CONSIDERADOS.

Que es política del Instituto brindar un servicio oportuno al estudiante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa" de acuerdo a; normas específicas para la ejecución de actividades académicas en el Instituto Superior Tecnológico Público "Churcampa" – Huancavelica del Instituto y recepcionado el **INFORME N.º 051-2025-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-DIGEST-EGYV** sobre el registro y codificación de títulos de 09 títulos, los mismos han sido codificados según el documento para registrar e inscribir sus títulos en el libro de acta de la institución de los programas de estudios de profesionales técnicos en Enfermería Técnica y Computación e Informática;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad Académica, Secretaria Académica, Jefe de Área Académicas de los programas de estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Churcampa – Huancavelica y;

De conformidad con la constitución política del Perú de 1993, Ley General N° 28044, Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior N° 30512, Resolución de secretaría 322-2017 – MINEDU, lineamientos académicos generales de institutos superiores Resolución de secretaría General N° 322-2017 -MINEDU lineamiento básicos de licenciamiento de institutos de educación Superior, Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 – MINEDU del catálogo Nacional de Oferta Formativa, Lineamiento Académicos General para los Institutos de Educación Superior Tecnológico; Resolución Viceministerial N° 049 – 2022 – MINEDU los Lineamientos Académicos Generales y Resolución Viceministerial N° 094-2025-MINEDU; Disposiciones que regulan al registro de certificados, grados y títulos emitidos por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – REGISTRAR E INSCRIBIR en el respectivo Libro de Control de Títulos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Churcampa – Huancavelica con fecha de la expedición de la presente resolución; los títulos de los profesionales técnicos que a continuación se indica:

PROFESIONALES TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA

Nº ORD	Código del título asignado por el Minedu	DNI	Apellidos y Nombres	Registro Institucional	Nivel formativo	Fecha de registro MINEDU
01	Q32202419335	60448867	ALANYA ACUÑA ALICIA	0803908-0351	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
02	Q32202419336	71808841	GOMEZ CHIRA NATIVIDAD FELICITAS	0803908-0353	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
03	Q32202419333	70872480	HUAMANI CABEZAS NERIO ELMER	0803908-0354	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
04	Q32202419334	71855519	PALOMINO JORGE ANTONIO	0803908-0357	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
05	Q32202419337	60475162	VARGAS DURAN CELIA ROXANA	0803908-0358	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPA"

Créado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROFESIONALES TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Nº ORD	Código del título asignado por el Minedu	DNI	Apellidos y Nombres	Registro Institucional	Nivel formativo	Fecha de registro MINEDU
01	J26202405965	71810110	AGUILAR OCHOA ANGELA GABRIELA	0803908-0350	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
02	J26202405964	72082049	ASTOPILO SANTANA PAUL	0803908-0352	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
03	J26202405963	70241445	MACEDO ONOFRE YURI JESUS	0803908-0355	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025
04	J26202405966	60146532	OCHOA ACUÑA LUZ ELIZABETH	0803908-0356	PROFESIONAL TÉCNICO	04/02/2025

SEGUNDO. – ENCARGAR A LA SECRETARIA ACADEMICA el trámite correspondiente al órgano intermedio. Dirección Regional de Educación, con los documentos consolidado al cual nos remitimos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE